



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del IVTM del ejercicio 2022, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2022, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, de las deudas del mencionado padrón comprenderá hasta el día 13 de mayo de 2022.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago, 14 de marzo de 2022.–La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.ºI.-1173